

En respuesta a la solicitud realizada en la actuación que antecede por parte del Dr. Martín Thomasset. corresponde informar que el expediente N° 12/001/1/4012/2021 referente a la denuncia presentada por el prestador , se encuentra actualmente a la espera de peritaje externo.

A fs. 92 vta. del citado documento (con fecha 28 de abril de 2020) consta notificación de la interesada, en la cual tomó conocimiento de lo actuado por parte del sector Evaluación del Proceso Asistencial (peritaje interno) e informó de la necesidad de recabar la autorizada opinión de doctor especialista en Traumatología y Neurocirugía.

Corresponde observar que actualmente nuestro departamento se encuentra abocado a la concreción de un acuerdo con el Fondo Nacional de Recursos a fin de llevar adelante la auditoría de casos como el de

Sin más que informar, se deriva a la División Jurídico Notarial para su conocimiento y demás efectos.

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada por

titular de la cédula de identidad _____, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que la peticionante solicita acceder a información vinculada a la denuncia que presentó ante esta Secretaría de Estado relativa a una mala praxis realizada en el año 2010 en el prestador de

CONSIDERANDO: I) que corresponde hacer lugar a lo solicitado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información, en referencia a la solicitud efectuada por _____ titular de la cédula de _____, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-8652-2021
VC